

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Secretaria docente

RESOLUCIÓN DECANAL N° 034-2022-D-FCE.- de 05 de octubre del 2022 -EL DECANO DE LAFACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

VISTO:

El informe presentado por el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis - designado con la Resolución N° 004-2022-UI/FCE – titulado: "IMPACTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOBRE EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL EN PERÚ DURANTE EL PERÍODO 2005 – 2019", presentado por la bachiller MAVILA BRIGGITTE SIFUENTES POZO.

CONSIDERANDO:

Que según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución Nº 0245- 2018-CU, art. 25º Inciso a) Si, el Dictamen es favorable el Decano emite la Resolución de decanato, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, mediante el cual declara expedito el proyecto de tesis.

Que según, el referido reglamento, indica. "que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente o sustente la tesis."

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo Nº 187.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

 Declarar Expedito para el Desarrollo del Proyecto de Tesis, titulado "IMPACTO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO SOBRE EL DESARROLLO ECONÓMICO REGIONAL EN PERÚ DURANTE EL PERÍODO 2005 – 2019", presentado por la bachiller MAVILA BRIGGITTE SIFUENTES POZO.

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

